

fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1958 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas que a continuación se relacionan:

Plaza a cubrir: Secretaría Audiencia Provincial de Huesca.—Causa de la vacante: Traslación de don Manuel González Suárez.

Plaza a cubrir: Secretaría Audiencia Provincial de Teruel.—Causa de la vacante: Traslación de don Valeriano Palomino Marín.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que conforme al preceptado artículo de la Ley puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en su caso el orden de preferencia por el que se solicitan.

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente González.

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**

ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir cuatro plazas de Catedrático del Grupo I, «Matemáticas», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24), cuatro plazas de Catedrático numerario del Grupo I, «Matemáticas», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se indican en la respectiva convocatoria, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado en su texto por la de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

Titulares.—Presidente: Don Pedro Abellanas Cebollero. Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Ángel González del Valle; Junta de Enseñanza Técnica, don Juan Antonio Marín Tejerizo y don Julio Frisón Mózaz; Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Ramón Rodríguez Losada.

Suplentes.—Presidente: Don Francisco Doménech Mansana. Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Ángel Anós y Díaz de Arcaya; Junta de Enseñanza Técnica, don José María Aleu Padreny y don Tomás López Martínez; Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Francisco Montes Navas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad la cátedra de «Dasonometría y Nociones de Ordenación, Valoración de Montes», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Montes.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 18 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) la cátedra de «Dasonometría y Nociones de Ordenación, Valoración de Montes», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Montes, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado en su texto por la de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

Titulares:

Presidente: Don Luis Ceballos Fernández de Córdoba.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Jesús Ugarte Laiseca. Junta de Enseñanza Técnica: Don Manuel Boceta Durán y don Manuel García Álvarez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes: Don José Luis Ramos Fligueras.

Suplentes:

Presidente: Don Plácido Virgili Sorribes.

Vocales: Consejo Nacional de Educación: don José María Barnola García.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Juan Antonio Marín Tejerizo y don Eduardo Labrandero García.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes: Don Miguel Mataix Lorda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Hidráulica teórica y aplicada», vacante en la Escuela de Peritos de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 18 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) la cátedra de «Hidráulica teórica y aplicada», vacante en la Es-